

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142

En Providencia, a 3 de Abril de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA Y DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (S); DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON BORIS TERREROS ANDRADE, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECCION DE TRANSITO; DOÑA INGRID MEDEL OSORIO, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON CARLOS GONZÁLEZ VILLA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON ERIC PLANTAT DURAND, ESTUDIANTE UNIVERSITARIO CIENCIA POLITICA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 141

II.- CUENTA

2.1. Memoria del Servicio de Bienestar 2011

2.2. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Adjudicación Propuesta Pública "Mejoramiento Iluminación Providencia y Once de Septiembre, entorno Paseo Las Palmas"

3.2. Renovación Contrato "Servicio de Impresión para la Municipalidad de Providencia"

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

SEMANA SANTA

El Sr. Alcalde informa que todo está previsto para este fin de semana, hay Fiesta de Resurrección y la semana pasada se realizó la actividad Siete Cruces con el Arzobispo de Santiago, proyecto que venía de la Comisión Bicentenario y que fue apoyado totalmente por la Municipalidad de Providencia. Las siete cruces fueron pintadas por siete grandes artistas (Benmayor, Di Girólamo, Barreda, Zenteno, Balmes, entre otros) y quedaron por ahora en el Parque Santa María porque más adelante serán instaladas en el Santuario de la Virgen, en el Cerro San Cristóbal.

SEGURIDAD

El Sr. Alcalde señala que se mantienen los reclamos en el sector de Avenida Bustamante, aun cuando está muy controlado con carabineros. Comenta que ayer informó detalladamente de la situación al Subsecretario de Prevención contra el Delito, Cristóbal Lira, entregándole todos los antecedentes de las acciones de operaciones que se han hecho en el sector, de lo difícil que es combatir el comercio sexual en la noche.

2° FERIA ECOPROVIDENCIA 2012

El Sr. Alcalde comunica que finalizó la Ecoferia, con muy buenos resultados.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN

El Sr. Alcalde comenta que ha sido informado que el proceso de renovación de los permisos de circulación se ha desarrollado normalmente y pareciera que, sin tener aún el informe final, también tuvo muy buenos resultados.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 141

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°141, de 27 de Marzo de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 141.

2. CUENTA

2.1. MEMORIA DEL SERVICIO DE BIENESTAR 2011

ku
El Sr. Luis Alberto Araya, Presidente Comité de Bienestar, informa que el directorio del Comité de Bienestar está compuesto por cinco integrantes designados por el Alcalde y cinco elegidos por las asociaciones municipales.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

El total de ingresos al 31 de Diciembre de 2011 fue de \$ 226.660.814, el aporte municipal corresponde al 51,35% y el porcentaje restante al aporte que hacen los socios activos y al saldo inicial de caja del año anterior. Los gastos ascendieron a \$ 206.806.325, siendo el gasto principal el seguro de salud de los socios activos (59,64%) y, en segundo lugar, las becas y bonos que se otorgan a los asociados. Por tanto, el saldo inicial de caja para el año 2012 es de \$ 19.854.489.

Los beneficios otorgados por el Comité de Bienestar a sus 802 afiliados (21 de ellos socios pasivos o jubilados) son:

- Bono de escolaridad, 598 beneficiados y gasto total de \$15.523.935.
- Bono Fiestas Patrias (\$15.000), benefició a 775 asociados con un total de \$11.043.750.
- Bono Navidad (\$26.000), 786 socios y \$19.822.920.
- Beca de estudios superiores, 7 socios en el primer semestre, de los cuales tres se recibieron y sólo quedaron 4 el segundo semestre, el aporte total fue de \$1.643.562.
- Asignaciones: 27 nacimientos, 5 matrimonios y 30 fallecimientos, por un total de \$5.055.855.
- Préstamos: 66 de auxilio y 5 médicos, \$4.501.744 en total.
- Ayudas asistenciales (aporte sin retorno): 118, con un total de \$7.168.086.

El Sr. **Alcalde** consulta cuál es la tasa de interés de los préstamos.

El Sr. **Araya** responde que casi no se cobra interés (0,5%) y se descuenta por planilla, por lo que no hay morosidad.

El seguro de vida ex ING, ahora SURA, cubre a 790 funcionarios titulares con sus respectivas cargas, lo que da un total de 1.566. Destaca que el seguro complementario de salud, vida y catastrófico es financiado completamente por el Servicio de Bienestar, siendo gratuito para todos sus afiliados.

Durante el año pasado se realizaron algunas actividades especiales, como la Gran Rifa, que arrojó una ganancia de 5 millones; dos kioscos dieciocheros, con 3 millones de pesos de ganancia, y un puesto de artesanos que beneficia a funcionarios que desarrollan algunas manualidades.

Por otra parte, el Servicio de Bienestar dispone de un pequeño patrimonio de implementos de salud que pone a disposición de sus socios (como dos catres clínicos, un oxímetro, un concentrador de oxígeno, dos sillas de ruedas, etc.) y una sepultura en el Parque Cordillera, de 8 compartimentos y 8 reducciones.

Finalmente, agradece la confianza entregada por el Alcalde y a los funcionarios que trabajan en el Comité.

W
El Sr. **Alcalde** hace presente que el Servicio de Bienestar nació en Providencia y es un orgullo para el Municipio puesto que gracias a esta iniciativa se logró que todas las municipalidades del país puedan contar hoy con un servicio similar. Destaca también que la administración de Bienestar ha buscado apoyar a los funcionarios en temas tan importantes y necesarios como salud y educación. Felicita al Comité por el concepto de bienestar que manejan, que no es asistencialista sino que busca realmente beneficiar a quienes trabajan en el municipio, como por ejemplo entregando un seguro complementario de salud.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

Plantea que entre las actividades desarrolladas hay dos o tres cosas que no están muy de acuerdo con su manera de pensar, como por ejemplo el kiosco de la Fiesta Dieciochera, porque no considera correcto que los funcionarios se beneficien de una actividad que debe emprenderse en forma privada. Expresa que es lo mismo que el plastificado que ofrece la Asociación de Empleados para los permisos de circulación. Entiende que hay una tradición al respecto y aunque no está de acuerdo, ha permitido que continúe, pero le parece que está en el límite.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para **“PROYECTO MUSEOGRÁFICO MUSEO DE TAJAMARES”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 482, de 7 de Marzo de 2012, a doña **TRINIDAD MORENO DONOSO**, [REDACTED]. El valor del estudio asciende a la suma de **\$ 7.997.000.- Impuesto Incluido**, el que se desglosa de la siguiente manera:
 - Etapa I \$ 7.480.000.-
 - Etapa II \$ 517.000.-
- Propuesta Pública para **“CIRCUITO INTERNO DE TELEVISIÓN CON ADMINISTRACIÓN REMOTA CENTRALIZADA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 519, de 13 de Marzo de 2012, a la empresa **INGELAN SISTEMAS LIMITADA**, RUT N° 76.030.001-2. El valor del servicio será a sumaalzada en pesos chilenos e impuestos incluidos y se pagará a los valores que en él se indican.
- Propuesta Pública para **“ARRIENDO SERVICIO INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 532, de 15 de Marzo de 2012, a la empresa **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.**, RUT N° 96.505.260-7. El valor del servicio será a sumaalzada, considerando la Unidad de Fomento al último día del mes de prestado el servicio y se pagará a los valores que en él se indican.
- Propuesta Pública para **“LUGAR DE DESARROLLO DE TALLER DE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2012”**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 584, de 20 de Marzo de 2012, a la empresa **HUILO HUILO DESARROLLO TURÍSTICO LIMITADA**, RUT N° 76.200.030-K. El valor del servicio asciende a la suma de **\$ 9.877.000.- Impuesto Incluido**.
- Contratación Directa de **“TRABAJOS DE TRASLADOS DE REDES Y POSTE DE ILUMINACIÓN DE PROPIEDAD DE LA CONCESIONARIA”**, encomendada por Resolución N° 1196, de 7 de Marzo de 2012, a la empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.**, por un valor total de **\$ 3.220.200.- IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa de **“OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPALME A SERVICIOS DE MÓDULOS PREFABRICADOS PLAZA URUGUAY DEL PROYECTO CAFÉ AL AIRE LIBRO”**, encomendada por Resolución N° 1198, de 29 de Marzo de 2012, a la empresa **MANUEL ELEODORO RODRÍGUEZ CONSTANZO**, por un valor total de **\$ 476.000.- IVA INCLUIDO**.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones y Renovaciones de Contrataciones Año 2012 se agregan al Acta como Anexo I.

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PROVIDENCIA Y ONCE DE SEPTIEMBRE, ENTORNO PASEO LAS PALMAS”

El Sr. Iván Romero, Departamento de Construcción, recuerda que este proyecto surge a raíz de la postulación de la Dirección de Seguridad Vecinal ante el Ministerio del Interior dentro del Programa Barrio en Paz Comercial, por lo que el 80% de su financiamiento está financiado por el Ministerio y el 20% restante por el Municipio.

El proyecto consiste en la instalación de 24 postes metálicos con luminarias de 250 W sodio para mejorar la iluminación del barrio comercial de Providencia, específicamente la iluminación de calzada y veredas en Paseo Las Palmas.

Al llamado a propuesta se presentó sólo una empresa, SINEL, con un monto de \$ 44.625.000 y un plazo de 21 días corridos. Esta empresa tiene vasta experiencia en el Municipio, es la encargada de la mantención del sector poniente de la comuna y, por lo tanto, es conocida y confiable en cuanto a la calidad de su trabajo. Comenta que si bien se observa una distorsión en algunos precios, el valor presentado está, en general, de acuerdo a los valores de mercado. Hace presente que la intervención en Providencia normalmente presenta dificultades por el acceso y por lo que se encuentra debajo, lo que hace subir un poco los precios, no obstante lo cual los valores presentados por la empresa están dentro de los esperados.

El informe de la comisión evaluadora está acompañado por el Informe N° 355 16 de Marzo de 2012, del Director Jurídico que indica que la evaluación se ha realizado conforme a derecho, por lo que se propone al Concejo adjudicar a la empresa SINEL.

El Sr. Alcalde consulta por qué se presenta ahora esta adjudicación en circunstancias que el informe jurídico está fechado el 16 de Marzo.

El Sr. Romero explica que luego del informe jurídico se envía el memorándum final para los vistos buenos del Secretario Comunal de Planificación, Director de Control y Administradora Municipal, proponiendo la adjudicación de la empresa.

rw
ACUERDO N°856: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 309 DE 3 DE FEBRERO DE 2012 PARA EL “MEJORAMIENTO ILUMINACION PROVIDENCIA Y ONCE DE SEPTIEMBRE, ENTORNO PASEO LAS PALMAS” A LA EMPRESA SINEL S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCION, POR UN VALOR TOTAL DE \$44.625.000.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 21 DIAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

3.2. RENOVACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Carlos González, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la contratación de este servicio se inició el 13 de Junio de 2008, con una duración de tres años y con posibilidades de tres renovaciones anuales, la primera de las cuales se realizó el 29 de Abril de 2011.

El valor mensual actual es de \$ 16.460.794 e incluye el arriendo de 204 máquinas entre impresoras multifuncionales, scanners y plotters, soporte técnico in situ, provisión de suministros, servidor de impresión, mantenciones preventivas anuales y técnico residente, además de dos técnicos que pueden realizar mantenciones en forma diaria y software de administración para control y gestión. En Diciembre de 2011, la empresa obtuvo la certificación ISO 9001 y 14001; el cumplimiento según la mayoría de los indicadores de tiempo de respuesta está sobre el 90% y la evaluación de los usuarios le ha entregado una nota promedio 5, que es la nota máxima.

Comenta que aun cuando ha aumentado el parque de impresoras y el valor mensual a pagar, éste sigue siendo bastante conveniente, considerando además que la Municipalidad ha excedido la cuota de impresiones y que la empresa no ha realizado ningún cargo adicional por ese ítem.

Actualmente, la empresa propone renovar sin costo 107 de los 204 equipos para mejorar el servicio, poniendo a disposición impresoras con opción de color, escaneo en red y aumento en velocidad de impresión de páginas por minuto.

De acuerdo a lo mencionado, se sugiere aprobar la renovación del contrato por un segundo período con la empresa Stuedemann S.A., a contar del 1 de Junio de 2012.

ACUERDO N°857: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1005 DE 28 DE MAYO DE 2008, A LA EMPRESA STUEDEMANN S.A. PARA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” POR EL PERÍODO DE 1 AÑO A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2012 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde, a solicitud del Presidente de la Comisión de Alcoholes, somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes que no alcanzaron a ser incluidas en la Tabla y que cuentan con la aprobación de dicha Comisión.

TRASLADO

a) Tipo de Patente : Bar
Razón Social : Sociedad Gastronómica Calamar Limitada
Rut. N° : 76.071.902-1
Antigua Dirección : Avda. Pedro de Valdivia N° 1731
Nueva Dirección : Pío Nono N° 241
Rol Avalúo : 386 - 6

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Adelaida Del Carmen Leal Stuardo
Rut. N° : ██████████
Dirección : Avda. Manuel Montt N° 652
Rol Avalúo : 01918 - 035

TRASLADO

c) Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social : OK Market S.A.
Rut. N° : 76.084.682-1
Antigua Dirección : Avda. Suecia N° 2699
Nueva Dirección : Avda. Once de Septiembre N° 1367, local 2
Rol Avalúo : 517 - 89

d) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Comercial Gastronómica de Berardinis Limitada
Rut. N° : 76.147.926-1
Dirección : Avda. Italia N° 1463
Rol Avalúo : 4002 - 20

ACUERDO N°858: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Bar
Razón Social : Sociedad Gastronómica Calamar Limitada
Rut. N° : 76.071.902-1
Antigua Dirección : Avda. Pedro de Valdivia N° 1731
Nueva Dirección : Pío Nono N° 241
Rol Avalúo : 386 - 6

ACUERDO N°859: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Adelaida del Carmen Leal Stuardo
Rut. N° : ██████████
Dirección : Av. Manuel Montt N° 652
Rol Avalúo : 01918 - 035

ACUERDO N°860: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

low

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social : OK Market S.A.
Rut. N° : 76.084.682-1
Antigua Dirección : Avda. Suecia N° 2699
Nueva Dirección : Avda. Once de Septiembre N° 1367, local 2
Rol Avalúo : 517 - 89

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

ACUERDO N°861: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Comercial Gastronómica de Berardinis Limitada
Rut. N°	: 76.147.926-1
Dirección	: Av. Italia N° 1463
Rol Avalúo	: 4002 - 20

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

4. VARIOS

CONSTITUCION N° 151 - SOLICITUD PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que al contribuyente don Claudio Molina se le otorgó el 12 de Enero 2012, un Certificado de Informaciones Previas para el traslado de una patente de restaurante diurno y nocturno desde Barros Borgoño a Constitución 151. Dicho certificado señala que la zona es UpRyECr, es decir, zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial Restringido, clasificación del uso de suelo que significa que la petición sería legalmente aceptada.

Después de recibir el certificado, el contribuyente hace una presentación, el mismo día, pidiendo la patente de restaurante diurno y nocturno y resulta que ahora se le informa que el establecimiento estaría a menos de 20 metros de un cité, por lo que no cumpliría con el artículo 16 de la Ley 19.925.

El Sr. Alcalde consulta a quién ha recurrido el Sr. Molina luego de recibir esa observación.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Explica que la solicitud de patente se presentó ante la Comisión de Alcoholes, donde se vio que no era posible acceder a ella y posteriormente se le notificó al contribuyente, el que está muy afectado por la gran inversión que ha hecho en el local. Indica que la Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales le señaló hoy en la mañana que ella recordaba que había una disposición, sin precisar dónde, que permitiría el funcionamiento de un restaurante en ese local. Plantea que lo que desea es que se agoten todas las posibilidades, considerando especialmente que se trata de una persona de buen comportamiento.

ben
El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, señala que no se clarificó en la petición, si era un restaurante comercial o diurno y nocturno, siendo la diferencia entre ambos que uno se beneficia de una patente sin alcoholes y el segundo sí la tiene. Se habló sólo de restaurante y se informó entonces que podía establecerse en el lugar porque el sector lo permitía, al final de ese certificado se señala que en caso de patente de alcohol se debe recurrir a la Comisión de Patentes de Alcoholes; por tanto, en las dos situaciones la persona está advertida.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

El Sr. Alcalde plantea que no se va a discutir en este momento el tema porque no están todos los antecedentes a la vista, pero por sentido común le parece que el Director de Obras no tendría por qué conocer las distancias y las diferentes limitaciones, cosas que la ley fija y que se presumen conocidas por el solicitante. El solicitante tiene que conocer por ejemplo que la ley establece que no puede funcionar una patente de alcoholes a menos de 100 metros de un colegio y, en consecuencia, no puede intentar burlar la ley solicitando un permiso sabiendo que está a menos de 100 metros de un colegio.

Sostiene, en todo caso, que acoge la petición, se va a estudiar y se va a ver si se puede o no hacer algo al respecto, advirtiendo que no había recibido ninguna información en tal sentido y que se trata de una solicitud que ha presentado el Presidente de la Comisión de Alcoholes para que se revise; es decir, del pleno de la Sala va a Alcaldía.

MICROEMPRESA FAMILIAR
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que en una Sesión del mes de Diciembre planteó el tema de una vecina que denunció a una microempresa familiar que no estaba cumpliendo con las condiciones exigidas, se fiscalizó la situación y al comprobarse que efectivamente no se estaban respetando las normas, se caducó la patente. El afectado interpuso un recurso de protección y la Corte, al parecer, dictó una orden de no innovar, pero luego se llegó a un acuerdo y se le renovó la patente. Plantea que es muy extraño, si la Municipalidad caducó una patente porque no se estaba cumpliendo con los requisitos, que antes que la Corte determine si ha o no lugar al recurso de protección, se llegue a un avenimiento, se desista el reclamante y se vuelva a otorgar la patente. Comenta que, además, la situación ha empeorado porque la persona en cuestión no vive ahí —por lo que le falta un requisito esencial para cumplir con la patente, y eso puede acreditarse— y se ha dedicado a hostilizar a la vecina, propietaria del inmueble contiguo. Incluso, el 28 de Marzo se suscitó un problema de orden policial y ella planteó una denuncia ante la 19ª Comisaría de Providencia, por hostigamiento.

Solicita que se haga una investigación a fondo porque no obstante haberlo pedido ya el 20 de Diciembre del año pasado, aún no tiene respuesta.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, señala que tiene pleno conocimiento del caso. Se trata de una peluquería cuyo dueño, según los antecedentes que tiene al respecto, abandonó la propiedad con ocasión del terremoto y en ese minuto se hizo la inspección ante la denuncia de la vecina —agrega que ambos involucrados no tienen una buena relación, eso es evidente—, el inspector que acude no puede ingresar y emite un informe indicando que allí no vive nadie. Ante el reclamo del vecino, acude nuevamente el inspector certificando que efectivamente se trata de una casa habitación y que además contempla un espacio para desarrollar la labor comercial. Ante esa situación no hay más alternativa que devolver la patente de microempresa familiar. Hace presente que no existe capacidad para estar fiscalizando las 24 horas y certificar que la familia que dice vivir allí lo hace efectivamente durante todo el día, pero lo que el inspector certificó en el documento es lo que hizo que se devolviera la patente. Indica que la Municipalidad se allanó al reclamo del dueño de la microempresa porque administrativamente era lo que correspondía hacer: se había caducado una patente que no correspondía caducar.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142 DE 3 DE ABRIL DE 2012

El Sr. Alcalde expresa que se estudiará el caso y que le enviará un informe escrito al Concejal García.

CONGRESO LATINOAMERICANO DE ALCALDES Y CONCEJALES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que hace dos semanas se llevó a cabo en Santiago el Congreso Latinoamericano de Alcaldes y Concejales, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, entidad que solicitó ayuda a la Municipalidad de Providencia para cubrir la parte protocolar. Señala que se sintió orgullosa de ver a las funcionarias de este Municipio en lugares privilegiados a cargo de la organización del evento gracias a sus conocimientos y excelente desempeño, por lo que desea hacer extensivas sus felicitaciones a todo el equipo y especialmente a quienes estuvieron a cargo del protocolo durante los días que duró el congreso.

El Sr. Alcalde solicita que se envíe una carta de reconocimiento y felicitaciones en nombre del Concejo y de la Concejal Pilar Cruz a funcionarios que participaron en la actividad.

Se levanta la Sesión a las 10:50 horas.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/java.-